



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



ACUERDO DE CONCEJO N° 064- 2016- MDY

Puerto Callao, 07 de diciembre de 2016

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, en Sesión Ordinaria N° 023-2016 de fecha 07 de diciembre de 2016, la Carta N° 02-2016-RGV-REGIDOR-MDY de fecha 02 de diciembre de 2016, la Carta S/N de fecha 30 de noviembre de 2016, Institut Für Ökologie und Aktions-Ethnologie, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Carta N° 02-2016-RGV-REGIDOR-MDY de fecha 02 de diciembre de 2016, el señor Regidor Robert Guimaraes Vásquez informa al Pleno del Concejo Municipal, que la Organización INFOE (Institut Für Ökologie und Aktions-Ethnologie) le invita a su persona en calidad de representante del Pueblo Shipibo-Konibo de Ucayali a participar en los diferentes eventos sobre temáticas de conservación de bosques y climas en pueblos indígenas, en la ciudad de Bonn-Alemania los días 08, 09 y 12 de diciembre de 2016; por lo que solicita la autorización de su licencia por motivo de viaje al exterior desde el 05 al 16 de diciembre de 2016; indicando que la referida Organización INFOE cubrirá con los gastos que se incurra al País de Alemania;

Que, el Instituto de Ecología y Acción Asociación de Antropología (INFOE) es una organización no gubernamental con sede en Colonia y Zúrich, dedicada apoyar principalmente los derechos humanos de los pueblos indígenas del norte de Rusia, Siberia y el Lejano Oriente ruso, con especial atención a las consecuencias de la producción de petróleo y otras formas de explotación de los recursos naturales; de tal modo, que la referida Organización ofrece el apoyo financiero completo (cubre los tiquetes aéreos, viáticos y el alojamiento desde la ciudad de Pucallpa hasta Alemania) al señor Regidor Robert Guimaraes Vásquez, para su participación al evento, dado su condición de representante del Pueblo Shipibo-Konibo de Ucayali, y así contribuir con sus conocimientos y experiencias en la actividad programada; Por lo que solicitó pase a orden del día a efectos que se autorice el viaje al exterior en representación de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

Que, el numeral 11) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que corresponde al Concejo Municipal autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario. Por tal motivo, en orden del día se debatió el pedido del Señor Regidor Robert Guimaraes Vásquez, y se sometió a votación;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad de Gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la citada Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en merito a los documentos descritos en el visto, el Pleno del Concejo Municipal emitió lo siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR POR UNANIMIDAD la licencia por viaje al señor Regidor Robert Guimaraes Vásquez, para participar en el evento organizado por el Institut Für Ökologie und Aktions-Ethnologie, actividad que se desarrollaran los días 08, 09 y 12 de diciembre de 2016, en la ciudad de Bonn Alemania.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Distrital de Yarinacocha

Julio César Valdeya Silva
ALCALDE